



GESTIÓN ESCOLAR

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DEL IPN

ART. 54. BAJA DE ASIGNATURA

26 de agosto al 13 de septiembre de 2024

Entregar en el departamento de Gestión Escolar, en original y copia, el oficio dirigido a la **Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social**, con la carta exposición de motivos por los cuales no podrá cursar la o las asignatura(s), incluyendo **fecha, nombre completo, firma autógrafa, correo electrónico, teléfono celular y número de boleta**

ART. 55 BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL SEMESTRE

26 de agosto al 26 de septiembre de 2024

Si solicita su baja temporal y/o definitiva durante el periodo arriba citado, no es necesario tener documentos probatorios

Si solicita su baja temporal posterior al periodo mencionado y 15 días hábiles antes de terminar el semestre, se deberán entregar los siguientes documentos:

- Carta de exposición de motivos dirigida al Director Interino de la ESM
- Credencial de la ESM vigente o INE
- Llenar el formato de "petición de baja" ubicado en la página www.esm.ipn.mx
- Comprobante de inscripción (tira de materias)
- Documentos probatorios (por causas de fuerza mayor) es obligatorio después del 26 de septiembre de 2024

www.esm.ipn.mx